

Corresponde al Expediente N° 5522/2022

Pilar,

14 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 5522/22 por el cual se solicita la contratación directa para el servicio de poda del arbolado público lineal hasta 12 metros de altura en las localidades de Zelaya y Villa Rosa, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 5 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y legales especificando la composición y de los equipos de trabajo siendo los mismos; 4 operarios, 2 motosierras, 2 moto guadañas, 2 horquillas y 2 kit de limpieza por un plazo total de 2560 horas de trabajo.

Que a fojas 6 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-200 de fecha 13 de julio del 2022 por un total de \$ 4.134.400,00 (pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100).

Que a fojas 7 luce nota de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, solicitando la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO ECOOP LTDA para el servicio que se solicita, argumentando que posee antecedentes y capacidad suficiente y que cumple con requerimientos para asimilarla con los Talleres Protegidos nombrados en el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica Municipal por encontrarse inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

Que a fojas 8 se adjunta solicitud de gasto N° 0-6433 de fecha 13 de Julio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 9 a 23 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Legales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 24 a 61 obra la documentación solicitada en pliego, certificado de proveedor y oferta económica de la COOPERATIVA DE TRABAJO ECOOP LTDA, CUIT 30-71670516-8, por la suma total de \$ 4.134.000,13 (pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil con 13/100).

Que a fojas 63 se adjunta cuadro comparativo de cotizaciones de precios y a fojas 64 se agrega ajuste de preventiva N° 9-000111;

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo N° 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5522/22, por el que tramita la Contratación Directa N° 79/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa 79/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO ECOOP LTDA, CUIT 30-71670516-8, por la suma total de \$ 4.134.000,13 (pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil con 13/100), para el servicio de poda de arbolado público lineal hasta 12 metros de altura en las localidades de Zelaya y Villa Rosa, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris.1.1.1.01.41.000, F.Fin. 1.1.0, Cat. Prog 48.01, U.E. 1116, Obj, Gast, 335.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, pase a la dirección de contaduría y donde corresponda para la continuidad del trámite, comuníquese y archívese.

DECRETO N°:

Soledad Peralta -1470-22

Soledad Peralta
Secretaría General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL